



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 007-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 11 de marzo del 2025.

VISTO:

Visto, la CARTA N° 030-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 05 de marzo del 2025, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita aprobación mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Operativo del Proyecto semillero Titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche".

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 447-2024-UNIA-CU, se aprueba y se reconoce a los ganadores de Proyecto de Semilleros del Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de título Profesional, Proyectos de Investigación Formativa y Proyectos de Semilleros 2024-UNIA.

Que, con CARTA N° 002-2025-IAI-UNIA/DAIAI/WSJ, de fecha 13 de febrero del 2025, el responsable del Proyecto solicita la modificación presupuestal del Proyecto Semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche".

Que, con CARTA N° 030-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 05 de marzo del 2025, la Dirección de Instituto de Investigación, recomendando emitir una resolución aprobando la modificación del Plan Operativo del Proyecto semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", dado que, el presupuesto modificado cumple con la estructura de costos establecidas en las Bases del Concurso, incluyendo insumos de laboratorio, transporte y servicios esenciales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Operativo del Proyecto Semillero titulado: "**Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche**", ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 447-2024-UNIA-CU, dado que, cumple con la estructura de costos establecidas en las Bases del Concurso.

La primera universidad intercultural del Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 007-2025-UNIA-VRI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCANGAR a la Dirección de Instituto de Investigación la supervisión para el cumplimiento de la ejecución del Proyecto Semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", bajo responsabilidad de Weider Sotelo Jesus.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú